

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14264 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en este órgano judicial en el procedimiento concursal, 88/14, a instancias de la mercantil deudora Pan Charo, S.L., con C.I.F. número B-73655912; por auto de fecha 2 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del concurso de la mercantil deudora Pan Charo, S.L., por inexistencia de bienes y derechos suficientes para hacer frente a los derechos de los acreedores y los créditos contra la masa reconocidos.

2.- Declarar la responsabilidad de la mercantil Pan Charo, S.L., por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos en el presente procedimiento, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, mientras no se acuerde la apertura del concurso o se declare nuevo concurso.

3.- Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento.

En Murcia, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016253-1